MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

COPIA

ASUNCIÓN, 25 de febrero de 2011

VISTO: El Memorándum N° 10/11 del 18 de febrero de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual solicita la Resolución que declare cancelado el llamado a Contratación Directa N° 04/2011, "Adquisición de Computadoras Ad Referéndum"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

El llamado a Contratación Directa Nº 04/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen Nº 04 de fecha 14 de febrero de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado Contratación Directa Nº 04/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM"

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 dispone "…El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…"

Que en la Contratación Directa Nº 04/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM" "…. en fecha y hora en la sala de reuniones de la Dirección Administrativa de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y con la presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los distintos oferentes presentes para el efecto, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: CASA UNIVERSAL, SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, V.R. S.A. MELG, ELE de GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA, HADAMI S.A. y CASA MONTREAL cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos." "De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

COPIA

se manifiesta que: Las ofertas presentadas por las empresas CASA UNIVERSAL, SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMÁTICA, V.R. S.A., MELG, ELE de Guadalupe María López Villagra, HADAMI S.A. y CASA MONTREAL han presentado todos los documentos sustanciales para el análisis del presente llamado, pero en todas las ofertas existen algunos errores de forma, en las especificaciones técnicas realizadas existen algunos puntos no muy claros, que las mismas han creado cierta confusión en el presente llamado, e incluso oferentes dejaron Constancia de los mismos en el Acta de Apertura de Sobres. Que, además en la planilla de precios para la presentación de la oferta, por un error involuntario, no se solicitó que se especifique la procedencia de los productos a ofertar. Que, según informe de la Dirección de Informática al no haber tenido la procedencia de los equipos solicitados podría ocasionar que se adquieran equipos de procedencia dudosa o de baja calidad, Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente: El Comité de Evaluación recomienda la cancelación del llamado de conformidad a lo expuesto y al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación, atendiendo a que se obvió el requisito sustancial de solicitar se especifique la procedencia del producto y de continuarse con el procedimiento de contratación podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución. Por lo que se recomienda la realización de un nuevo llamado en que la elaboración del pliego de bases y condiciones sea mejor elaborado para una mayor claridad a los potenciales oferentes de manera a evitar cualquier duda por parte de los mismos. Las Ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Este Comité recomienda la cancelación del llamado de conformidad al Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación. RECOMIENDA: Declarar la cancelación del presente llamado de Contratación Directa N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM", atento a lo expuesto en el exordio del presente Dictamen".

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

COPIA

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar Cancelado el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM"**, y proceder a modificar, rectificar y/o corregir las especificaciones técnicas para la realización de un nuevo llamado lo cual ayudará a la participación de la mayor cantidad de potenciales oferentes.

Art. 2°.- Instruir a la Dirección de Contrataciones que proceda a Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto